

originales

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 351 -2010-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 30 de diciembre de 2010.

VISTOS, el Memorando N° 459-2010-DG-OGAJ/INS de fecha 27 de octubre del 2010, Informe N° 204-2010-DG-OGITT-OPE/INS de fecha 16 de noviembre del 2010 y Memorándums N° 459 y 528-2010-DG-OGA/INS de fecha 10 de diciembre del 2010; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 054-2010-J-OPE/INS del 19 de abril del 2010, se aprobó el Plan de Capacitación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año 2010;

Que, mediante Resolución N° 223-2010-J-OPE/INS del 10 de setiembre del 2010, se modificó el Plan antes mencionado con el objeto de incorporar cinco eventos de capacitación: Diplomatura de Políticas Públicas y Gestión Pública, Curso de Formación de Árbitros en Contrataciones con el Estado, Diplomado en Derecho Laboral en Gestión Pública y Empresarial, Normas de Control Interno y Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorando N° 459-2010-DG-OGAJ/INS del 27 de octubre del 2010, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita la exclusión del Plan de Capacitación y Transferencia Tecnológica de los siguientes cursos: Diplomatura de Políticas Públicas y Gestión Pública, Curso de Formación de Árbitros de Contrataciones del Estado y Diplomado en Derecho Laboral en Gestión Pública y Empresarial; atendiendo al criterio adoptado por SERVIR referido a la capacitación de las personas que prestan servicios bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, de otro lado, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Memorandum N° 528-2010-DG-OGAJ/INS del 10 de diciembre del 2010, hace de conocimiento de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica lo informado por el servidor Carlos Velásquez de Velasco en el sentido que se inscribió en el Curso Normas de Control Interno en reemplazo del Curso Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, dado que éste último no fue programado por la Escuela Nacional de Control en el mes de Octubre;

Que, mediante el Informe N° 204-2010-DG-OGITT-OPE/INS, el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica requiere la anulación del Plan Anual de Capacitación 2010 de los cursos materia del Memorando N° 459-2010-DG-OGAJ/INS;



Que, en mérito a lo expuesto por la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica mediante los documentos del visto, corresponde emitir el acto administrativo tendiente a la modificación del Plan de Capacitación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud correspondiente al Año 2010;



Con la visación de la Subjefatura, Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan de Capacitación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud para el Año 2010 a efectos de EXCLUIR los siguientes cursos de capacitación: Diplomatura de Políticas Públicas y Gestión Pública, Curso de Formación de Árbitros en Contrataciones con el Estado, Diplomado en Derecho Laboral en Gestión Pública y Empresarial y Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; e INCLUIR el Curso Normas de Control Interno.



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Organización se encargue de la publicación de la presente Resolución y el Plan de Capacitación y Transferencia Tecnológica modificado para el Año 2010, en el Portal del Instituto Nacional de Salud: www.ins.gob.pe.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Administración.



Regístrese y comuníquese



César A. Cabezas Sánchez
César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exacta y fiel al documento que he tenido a la vista y que he verificado el acto al interesado. Registro N° 011/2011

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO